

fijando, por otra parte, la forma de pago y la posibilidad de reversión de su importe a las necesidades de cultivo de dichos viveros.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las tarifas aplicables en la venta de plantas de especies forestales obtenidas en los viveros dependientes de la Subdirección General de Montes que soliciten voluntariamente las Entidades públicas o privadas, o los particulares, serán las siguientes, en pesetas por unidad:

RESINOSAS

		1 savia	2 savias	3 savias	4 savias
Pinos	raíz desnuda	0,20	0,30	—	—
	macetas, latas, bolsas	3,—	5,—	7,—	10,—
Cipreses y tuyas	raíz desnuda	1,50	2,50	—	—
	macetas, latas, bolsas	—	5,—	10,—	15,—
Abetos y píceas	raíz desnuda	0,60	1,—	2,—	4,—
	macetas, latas, bolsas	—	5,—	10,—	15,—
Cedros y alerces	raíz desnuda	0,50	1,—	2,—	4,—
	macetas, latas, bolsas	—	10,—	12,—	18,—

FRONDOSAS

		1 savia	2 savias	3 savias	4 savias
Encinas, robles y alcornoques	raíz desnuda	2,—	4,—	5,—	8,—
	macetas, latas, bolsas	3,—	5,—	7,—	10,—
Plátanos y castaños ...	raíz desnuda	3,—	6,—	10,—	12,—
Acacias y sophoras ...	raíz desnuda	3,—	6,—	10,—	15,—
Nogales	raíz desnuda	5,—	10,—	15,—	20,—
Olmos y chopos	raíz desnuda	5,—	10,—	12,—	20,—
Eucaliptos	botes o bolsas	2,50	4,—	—	—
Aligustre, boj y otros ..	raíz desnuda	3,—	5,—	10,—	—
Plantas exóticas	macetas	10,—	20,—	30,—	—

2.º No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial podrá ordenar la entrega con una bonificación del 50 por 100, cuando se trate de Organismos oficiales, incluidos los Ayuntamientos y Diputaciones.

3.º Las entregas podrán ser gratuitas cuando correspondan a trabajos de plantación o repoblación auxiliadas por el Estado, contabilizándose el importe de las plantas entregadas a efectos del auxilio concedido.

4.º El importe de las cantidades que se liquiden como consecuencia de la presente Orden se ingresará en las Tesorerías de Hacienda respectivas, con aplicación al presupuesto de in-

gresos «Reintegros del presupuesto corriente», no entregándose las plantas hasta tanto se hayan efectuado dichos ingresos.

5.º Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se dictarán las pertinentes instrucciones para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1967.

DIAZ AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se confirma a los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos que se mencionan en los destinos que vienen desempeñando en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don Delfín Arias Sigler, A45GO1028; don José Alfaro Ortega, A45GO2024; don Román Paradinás Ruiz, A45GO929; don Eusebio Palacio Linares, A45GO1373, y don Carlos Tomás Martín Cortés, A45GO2020,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles como tales funcionarios del expresado Cuerpo en los destinos

que vienen desempeñando en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de abril de 1967 por la que se dispone el cese del Capitán Médico don Manuel Morales López en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Ministerio del Ejército el Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Manuel Morales López,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería don Miguel Angel Gonzalo de Liria y Azcoiti en el cargo de Jefe de la Secretaría del Comisario general de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Ministerio del Ejército el Comandante de Infantería, Escala Activa, grupo «Mando de Armas», don Miguel Angel Gonzalo de Liria y Azcoiti,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Jefe de la Secretaría del Comisario general de la Guinea Ecuatorial con efectividad del día 17 de abril en curso, siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 3 de mayo de 1967 por la que se resuelve el concurso número 3/1967, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno

Ilmos. Sres.: Visto el concurso número 3/1967, de traslados por méritos, convocado por Orden de 4 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 del mismo mes), entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º La resolución del citado concurso, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación, a los Departamentos y localidades que se citan.

2.º Declarar el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de «excedencia voluntaria» y, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a favor del que a continuación se cita:

AR4PG5065 Domingo Acinas, Román de.

3.º Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se adscribirán a plazas determinadas, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a los funcionarios que se les destina y ordenarán a sus respectivas Jefaturas de Personal que, de modo inmediato, den cuenta de ello a esta Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal).

4.º Cuando el nuevo destino suponga un cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha en que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si es en la misma localidad, dicho plazo posesorio sólo será de cuarenta y ocho horas.

El excedente voluntario, cuyo reingreso se dispone en el apartado segundo de la presente Orden, dispondrá para incorporarse a su respectivo destino, que igualmente se cita, del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias afectados por la presente Orden diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas a esta Presidencia (Comisión Superior de Personal) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

Relación de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno que pasan destinados a los Ministerios y localidades que se indican, según Orden de esta fecha que resuelve el concurso número 3/1967, de méritos

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en:		Se le destina a:	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
AO4PG0830	Luciaga Mendiburu, Miguel	HA-DG-Aduanas	MD-Madrid	Hacienda	Al-Almería.
AO4PG1353	Anduza García, Marcelino	EC-Inspecc-Ensenza-Primaria	AA-Vitoria	Presidencia G.	AA-Vitoria.
AO4PG1462	Martinez Dominguez, Honorino	GO-Admon-Pral-Correos	CN-El Ferrol del C.	Gobernación	PO-Vigo.
AO4PG2120	Curiñes Alonso, Antonio	JU-Aud-Territorial	MD-Madrid	Comercio	MD-Madrid.
AO4PG2909	Bastante Vilchez, Virgilio	EC-Inst.-E.-M.-Femenino (1)	AC-Alicante	E. y Ciencia	AC-Alicante.
AR4PG2964	Castillo Clares, Felipe del	GO-Admon-Pral-Correos	GU-Guadalajara	Hacienda	GU-Guadalajara.
AR4PG3118	Vaquero de la Fuente, Jacinto	GO-DG-Seguridad	MD-Madrid	Justicia	MD-Madrid.
AR4PG3482	Castro Blanco, Cipriano	HA-DG-Tesor-Deud-Publ.-Cl. Pas.	MD-Madrid (1)	Hacienda	MA-Málaga.
AR4PG3544	Millán Gil, Aurelio	GO-DG-Seguridad	MD-Madrid	Obras Públicas	MD-Madrid.
AR4PG3563	Alonso Plaza, Leandro	EC-Bibl-Pública	MD-Madrid	Hacienda	GU-Guadalajara.
AR4PG3618	Torres Canedo, Miguel	EC-Inst. Cardenal Cisneros	GU-Guadalajara	I. y Turismo	MD-Madrid.
AR4PG3774	Tornero Castillo, Gregorio	EC-Bibl-Pública (1)	AB-Albacete	E. y Ciencia	AB-Albacete.
AR4PG3873	Setias González, Avelino	HA-Deleg-Provincial	PO-Vigo	Hacienda	OR-Orense.
AR4PG3938	Hidalgo Vadillo, Juan	EC-Universidad	SE-Sevilla	Industria	SE-Sevilla.
AR4PG4470	Aicalde Bernal, Angel	EC-Inst. Cardenal Cisneros	MD-Madrid	I. y Turismo	MD-Madrid.
AR4PG4636	González Angulo, Francisco	EC-Acad-Medicina	GR-Granada	E. y Ciencia	BN-Barcelona.
AR4PG4752	López del Arco, Fernando	IT-Deleg-Provincial	BL-Palma Mallorca	I. y Turismo	MD-Madrid.
AO4PG4928	Mancha Aldana, Pedro	AG-Serv-Prov-Ganadería	CO-Córdoba	Agricultura	MD-Madrid.
AR4PG5065	Domingo Acinas, Román de	EV	LE-León	I. y Turismo	MD-Madrid.
AR4PG5113	Legaspi Bascuas, Manuel	HA-Deleg-Provincial	HV-Huelva	Hacienda	CN-La Coruña.
AR4PG5303	Sánchez Salgado, Cándido	GO-Admon-Pral-Correos	CN-Santiago de C.	Gobernación	CR-Puertollano.
AR4PG5607	Pozo Iglesias, Justino	EC-Universidad	CN-Santiago de C.	E. y Ciencia	CN-La Coruña.
AR4PG5611	Buján Casal, Gerardo	EC-Universidad	CN-Santiago de C.	E. y Ciencia	CN-La Coruña.
AR4PG5616	Pajón Yañez, Antonio	EC-Universidad	CN-Santiago de C.	E. y Ciencia	CN-La Coruña.

(1) Destino provisional.